

SANTA CRUZ, 24 de Septiembre de 2014.-

VISTOS :

La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confieren la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones:

CONSIDERANDO :

Estos antecedentes; que, mediante la adquisición N° **3864-34-L114**, se convocó a licitación pública < 1000 UTM, con el objetivo de adquirir equipamiento deportivo para el Cesfam de Santa Cruz, con cargo al Programa Promoción de la Salud 2014.

Que, una vez cerrada la citada licitación, se procedió a realizar el Acto de Apertura Electrónica, en la cual se recibieron 5 oferta, las que fueron evaluadas según los criterios de evaluación establecidos.

DECRETO :

1.- ADJUDIQUÉSE, la licitación pública N° **3864-34-L114**, a las siguiente empresa: **DANIEL RENE ALVAREZ NAVARRETE** Rut: **6.449.223-3**, **VERONICA DEL CARMEN CARDENAS SEPULVEDA**, Rut: **11.752.489-2**, **GLORIA BEATRIZ SOTO MARTINEZ** Rut: **10.248.741-9**. Respectivamente, ya que, según evaluación realizada, resulto ser la propuesta más ventajosa para los intereses, del municipio.

2.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.



FERMIN GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal



GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
Alcalde Municipalidad Santa Cruz

C.c.:

- 1.- Archivo alcaldía (02)
- 2.- Finanzas (01)
- 3.- Dirección de Salud Municipal (02)
- 4.- Transparencia (01)